



**CONCURSO DE PRECIOS N° 03/24.**

**MOTIVO: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN**

**EXPEDIENTE N° 003-32488/24**

**RECEPCION UNICA DE SOBRES:  
02/05/2024 de 08.00 a 12.00 horas**

**APERTURA DE SOBRES:  
02/05/2024 - Hora: 12:30 horas**

**Dirección General de Administración**

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
		003-32488/24	DIA	MES	AÑO	HORA
			2	5	2024	12:30

Sr. Proveedor: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.-

RENGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO MENSUAL	PRECIO SEMESTRAL
1	GLOBAL	<p align="center"><b><u>DESTINO: H.L.N.</u></b></p> <p>Contratación mensual por el término de 6 meses con opción a prórroga, para efectuar la contratación de un servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo "mensual" con destino al sistema de control "Work Space Manager" y a los equipos de calefacción y aire acondicionado, instalados en planta baja, azotea e isla de mantenimiento, instalados en planta baja, azotea e isla de mantenimiento; Jardín Maternal del edificio de la Honorable Legislatura Provincial (Leloir N° 810) y Casa de las Leyes (avenida Olascoaga N° 560), de esta Honorable Legislatura; especificado en el Pedido de Presupuesto, Anexo I y Cláusulas Particulares, que forman parte integrante del pliego de Bases y Condiciones</p> <p><b><u>Nota:</u></b> Será requisito imprescindible el manejo del programa "CarrierWorkSpace Manager". En el caso de que el proveedor no sea representante oficial de Carrier, deberá contratar un servicio oficial, en los casos que sean necesarios a solicitud de la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud. Dichos costos correrán por cuenta del proveedor.</p> <p><b><u>a) Descripción de los equipos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* 1 (un) equipo Roof Top de 12,5 Tr, calefacción a gas.</li> <li>* 5 (cinco) equipos Roof Top de 15 Tr, calefacción a gas.</li> <li>* 4 (cuatro) equipos Roof Top de 20 Tr, calefacción a gas.</li> <li>* 1 (un) equipo Roof Top de 30 Tr, calefacción a gas.</li> <li>* 2 (dos) equipos Roof Top de 20 Tr, frío solo</li> <li>* 6 (seis) equipos Roof Top de 25 Tr, frío solo</li> <li>* 9 (nueve) equipos Roof Top de 30 Tr, frío solo</li> <li>* 2 (dos) equipos tipo separado de 12,5 Tr, frío solo</li> <li>* 2 (dos) equipos tipo separado de 15 Tr, frío solo</li> <li>* 5 (cinco) equipos tipo cassette de 4 Tr, frío/calor</li> <li>* 1 (un) equipo tipo separado de 1 Tr, frío/calor</li> <li>* 5 (cinco) equipos de precisión de 5 Tr, frío/calor, con humectador.</li> <li>* 2 (dos) calderas de agua caliente de 350.000 cal/h cada una con su correspondiente quemador de gas natural.</li> <li>* 2 (dos) bombas de agua caliente de calefacción de 5,5 HP c/u.</li> <li>* 2 (dos) tanques de expansión a diafragma de 150 lts., de capacidad c/u.</li> <li>* Cañería de distribución y retorno de agua caliente, válvulas y accesorios.</li> <li>* 113 (ciento trece) cajas VAV, con su correspondiente motor, control electrónico, válvula motorizadora de agua caliente, sensores de caudal de aire y temperatura locales y remotos.</li> </ul>		

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PEDIDO DE PRESUPUESTO: **CONCURSO DE ORECIOS N° 03/24.**

**Dirección General de Administración**

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		003-32488/24	2	5	2024	12:30

Sr. Proveedor: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.-

RENGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO MENSUAL	PRECIO SEMESTRAL
		<p>*Diecisiete (17) cajas VAV, con su correspondiente motor, control electrónico, resistencias calefactoras blindadas, sensores de caudal de aire y de temperatura locales y remotos.</p> <p>*Veintiún (21) compuertas motorizadas modulantes de control de bi pasó de aire.</p> <p>* 21 (veintiun) controles diferenciales de presión para accionamiento del bi paso de aire.</p> <p>* 11 (once) ventiladores de extracción de aire centrífugos.</p> <p>*1 (un) ventilador de extracción axial.</p> <p>* 1 (un) tablero eléctrico principal de sala de máquinas, con su PLC dedicado, contactores, relevos, variador de velocidad, sensores de presión y temperatura.</p> <p>* 1 (un) tablero eléctrico secundario, con su PLC dedicado, contactores y relevos.</p> <p>* 8 (ocho) conversores de línea CCN a Ethernet.</p> <p>* 2 (dos) switch Ethernet.</p> <p>* 1 (una) PC con el software de mando y supervisión general de instalación.</p> <p>* 17 (diecisiete) equipos Split</p> <p><b><u>DESTINO: CASA DE LAS LEYES</u></b></p> <p>* 4 (cuatro) equipos Surrey frio/calor por gas.</p> <p>* 10 (diez) unidades Surrey Multi Split de pared frio/calor unidad exterior 538M3WAQ2708 y 3008.</p> <p>* 19 (diecinueve) unidades de interior de 2300 frigorías 619MWAQ0908 y 1208.</p> <p>* 1 (una) caldera Baxi-</p> <p>* 12 (doce) Radiadores Baxi modelo diamante.</p> <p><b><u>DESTINO: SALA DE REUNIONES DE H.L.N.</u></b></p> <p>* 4 (cuatro) equipos electricos Surrey modelo FC5 AC 090 TCRU</p> <p>* 1 (un) equipo Surrey modelo FC5 AC 160 TCRU</p> <p><b><u>DESTINO: JARDIN MATERNAL</u></b></p> <p>* 2 (dos) equipos electricos Surrey modelo FC5 AC 090 TCRU</p>		

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**Dirección General de Administración**

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
		003-32488/24	DIA	MES	AÑO	HORA
			2	5	2024	12:30

Sr. Proveedor: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.-

RENGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO MENSUAL	PRECIO SEMESTRAL
		<p><b>b)</b> Por la realización de trabajo de mantenimiento preventivo y control de perfecto funcionamiento de los equipos detallados en el inciso a) y que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Revisión del estado de filtros de aire de todos los equipos y su cambio de ser necesario.</li> <li>* Revisión y ajuste de correas de mando de ventiladores.</li> <li>* Control de rodamientos, poleas y ejes de ventilación.</li> <li>* Revisión y control de cargas de gas refrigerante y rendimiento de las unidades.</li> <li>* Control del nivel de aceite de compresores.</li> <li>* Revisión y control de quemadores de gas y sus sistemas de seguridad.</li> <li>* Revisión y control de protecciones eléctricas y de seguridad.</li> <li>* Limpieza interior y exterior de todas las máquinas acondicionadoras.</li> <li>* Lavado a presión de serpentinas intercambiadores de calor, con máquina hidrolavadora, aire comprimido y emulsión desengrasante.</li> <li>* Limpieza de la sala de máquinas de calderas y bombas.</li> <li>* Mantenimiento preventivo y correctivo de las cajas VAV, sus motores y sensores.</li> <li>* Mantenimiento de las bombas de agua y filtros de agua.</li> <li>* Control de membranas y presión interna de los tanques de expansión cerrados.</li> <li>* Control de pérdidas en válvulas, prensaestopas, juntas, etc.</li> <li>* Control del estado de fluido térmico y sus inhibidores de corrosión.</li> <li>* Revisión y control de humectadores, limpieza o cambio de calderines.</li> <li>* Control de rodamientos y motores en los sistemas de extracción.</li> <li>* Asistencia permanente por fallas en el sistema de acondicionamiento.</li> <li>* Modificaciones en la programación del sistema.</li> </ul> <p style="text-align: right;"><b>COSTO ABONO:</b> .....</p> <p><b>*NOTA ACLARATORIA:</b> A los fines de su registración contable el proveedor deberá indicar:</p> <p><b>*TOTAL SEMESTRAL LELOIR N° 810: \$</b> .....</p> <p><b>*TOTAL SEMESTRAL CASA DE LAS LEYES: \$</b> .....</p> <p><b>*TOTAL SEMESTRAL JARDIN MATERNAL: \$</b> .....</p>		
			TOTAL SEMESTRAL \$	.....

**SON PESOS:**.....

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

# ANEXO I

Expediente: 003-32488/24

Listado de Equipos de Calefacción y Aire Acondicionados a Mantener:

EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO
0-01	Estacionamiento Diputados	En Uso
0-02	Estacionamiento Diputados	En Uso
0-03	Estacionamiento Diputados	En Uso
0-04	Estacionamiento Diputados	En Uso
101A	Terraza	En Uso
101B	Terraza	En Uso
102	Terraza	En Uso
103	Terraza	En Uso
104	Terraza	En Uso
105	Terraza	En Uso
106	Terraza	En Uso
107A	Terraza	En Uso
107B	Terraza	En Uso
108	Terraza	En Uso
109	Terraza	En Uso
110	Terraza	En Uso
111A	Terraza	En Uso
111B	Terraza	En Uso
201	Terraza	En Uso
202	Terraza	En Uso
203	Terraza	En Uso
204	Terraza	En Uso
205	Terraza	En Uso
206	Terraza	En Uso
207A	Terraza	En Uso
207B	Terraza	En Uso
208	Terraza	En Uso
209	Terraza	En Uso
210	Terraza	En Uso
211	Terraza	En Uso
BIBL 1	Terraza Biblioteca	En Uso
BIBL 2	Terraza Biblioteca	En Uso
Equipo1	Terraza casa de las leyes	En Uso
Equipo2	Terraza casa de las leyes	En Uso
WESTRIC 1	1º Piso Sala de Racks Nº 1	En Uso
WESTRIC 2	1º Piso Sala de Racks Nº 1	En Uso
WESTRIC 3	Planta Baja Archivo 1	En Uso
WESTRIC 4	Archivo Biblioteca PB	En Uso
WESTRIC 5	Archivo Biblioteca 1º piso	En Uso
SPLITS CASETTE	Puente Biblioteca	En Uso
SPLITS	Isla de Servicio	En Uso
SPLITS	Isla de Servicio	En Uso
SPLITS	Isla de Servicio	En Uso
SPLITS	1º Piso Central Telefónica	En Uso
SPLITS	PB. Jefatura de Suministro	En Uso
SPLITS	PB Recepción y entrega de Suministros	En Uso
SPLITS	PB. Sala de Descanso	En Uso
SPLITS	PB. Recepción y Seguridad	En Uso
SPLITS	PB. Puesto Policial	En Uso
SPLITS	PB. Ingreso Cochera Diputados	En Uso
SPLITS	1º Dpto Pasajes (Tesorería)	En Uso
SPLITS	Buffet Recinto	En Uso

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**ANEXO I**  
**Expediente: 003-32488/24**

Listado de Equipos de Calefacción y Aire Acondicionados a Mantener:

<b>EQUIPO</b>	<b>UBICACION</b>	<b>ESTADO</b>
<b>SPLITS</b>	<b>2°Piso Buffet Presidencia</b>	<b>En Uso</b>
<b>ROOF TOP</b>	<b>Casa de las Leyes</b>	<b>En Uso</b>
<b>ROOF TOP</b>	<b>Casa de las Leyes</b>	<b>En Uso</b>
<b>ROOF TOP</b>	<b>Casa de las Leyes</b>	<b>En Uso</b>
<b>ROOF TOP</b>	<b>Casa de las Leyes</b>	<b>En Uso</b>
<b>MULTISPLIT</b>	<b>Casa de las Leyes (10)</b>	<b>En Uso</b>
<b>UNIDAD INTERIOR</b>	<b>Casa de las Leyes (19)</b>	<b>En Uso</b>
<b>ROOF TOP</b>	<b>Jardin Maternal</b>	<b>En Uso</b>
<b>ROOF TOP</b>	<b>Jardin Maternal</b>	<b>En Uso</b>
<b>ROOF TOP</b>	<b>Sala de Reunion</b>	<b>En Uso</b>
<b>ROOF TOP</b>	<b>Sala de Reunion</b>	<b>En Uso</b>
<b>ROOF TOP</b>	<b>Sala de Reunion</b>	<b>En Uso</b>
<b>ROOF TOP</b>	<b>Sala de Reunion</b>	<b>En Uso</b>
<b>ROOF TOP</b>	<b>Sala de Reunion</b>	<b>En Uso</b>
<b>CALDERAS</b>	<b>Terraza</b>	<b>En Uso</b>
<b>CALDERAS</b>	<b>Casa de las Leyes</b>	<b>En Uso</b>
<b>RADIADORES</b>	<b>Casa de las Leyes</b>	<b>En Uso</b>
<b>EXTRACTORES</b>	<b>Terraza</b>	<b>En Uso</b>

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**1º)** Llámese al **CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/24**, para efectuar la contratación de un servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo “mensual” por el termino de 6 (seis) meses con destino al sistema de control “Work Space Manager” y a los equipos de calefacción y aire acondicionado, instalados en planta baja, azotea e isla de mantenimiento, instalados en planta baja, azotea e isla de mantenimiento; Jardín Maternal del edificio de la Honorable Legislatura Provincial (Leloir Nº 810) y Casa de las Leyes (avenida Olascoaga Nº 560), de esta Honorable Legislatura; especificado en el Pedido de Presupuesto, Anexo I y Cláusulas Particulares, que forman parte integrante del pliego de Bases y Condiciones.

**2º)** Fecha de recepción de sobres y fecha de apertura de sobres:

- **Fecha de Recepción de sobres: día 02/05/2024** en el horario de 08.00 a 12.00 hs únicamente. A efectos de determinar la cantidad de ofertas recibidas para programar el dispositivo y espacio para el acto de apertura de sobres manteniendo la distancia mínima requerida y demás medidas de prevención.

Los sobres serán recibidos únicamente en el día y horario mencionado anteriormente en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir Nº 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén.

Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas para el acto. Labrándose un acta con la cantidad de sobres recibidos.

- **Fecha de Apertura de sobres: día 02/05/2024** a las 12.30 horas.

Las ofertas serán abiertas el día **02 de MAYO del 2024** a las 12:30 horas en la sala dispuesta por la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir Nº 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.

**3º)** Si el día fijado para el acto de apertura de sobres fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

**4º)** Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página web oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén, tanto de su contenido como de su formato digital original. Cualquier aclaración que deban realizar los proponentes sobre los bienes o servicios cotizados, podrán ser agregadas en el pliego o realizadas por separado.

**5º) CONSULTAS:** Todas las consultas legales y/o técnicas de los requisitos necesarios para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar en horario administrativo, al Director de Compras y Suministros teléfono (0299)-4493642 o a l Jefe Departamento de Concursos y Licitaciones, teléfono (0299)-4493643, Departamento de Planificación Edilicia teléfono (0299)-4493566.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**LA OFERTA Y SU CONTENIDO:**

6º) Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobres debidamente cerrados, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:

- a) **Organismo contratante y domicilio.**
- b) **Número de expediente y tipo de contratación.**
- c) **Fecha y hora de apertura.**

7º) **EL PRESUPUESTO Y ANEXO/S, SERÁN PRESENTADOS EN ORIGINAL.** Deberán estar escrito a máquina y/o con letra manuscrita legible. Las ofertas no deberán contener enmiendas ni raspaduras y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente.

**8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:**

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuestos, anexos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas su páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38º apartado 1, inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por Organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción registro de proveedores, Dirección General de Rentas, Afip, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

9º) Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

10º) En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el Código Fiscal y la Legislación Impositiva Provincial.

11º) Los precios de cotización deberán efectuarse en **PESOS** e incluir el **IVA** sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de **EXENTO** de la Honorable Legislatura.

12º) La presentación de la oferta al presente acto implica el total y absoluto conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario 2758/1995, a la **Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias**. Siendo además de aplicación la **Ley 24240 de defensa al consumidor y sus modificatorias**.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**13º)** No se considerarán las ofertas que condicionen el servicio a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

**14º)** En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio procederá al redondeo en el precio unitario.

**15º)** En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas en el Pedido de Presupuesto que forma parte integrante del presente pliego de bases y condiciones, no aceptándose cotizaciones por separado.

**16º)** El oferente deberá indicar en el pedido de presupuesto, tal como se detalla en el mismo, los valores que correspondan a servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cada equipo, para una correcta identificación del gasto de esta institución.

**17º)** Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la contratación o sea su resultado.

**18º) ACREDITACIÓN:** El Oferente deberá contar con antecedentes comprobables de su actividad en el rubro prestando servicios similares al objeto de la presente Licitación, los cuales deberán ser acreditados con documentación fehaciente.

**19º) RECHAZO DE LAS OFERTAS – ANULACIÓN DEL LLAMADO:** La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o parte de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

**20º) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.

**21º) CERTIFICADO DE PRODUCTO/PROVEEDOR NEUQUINO:** A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar en su oferta al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente Cláusula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683 y sus reglamentaciones.

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**22º) VERIFICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO:** Previo a la elaboración de la propuesta el oferente deberá verificar in situ el espacio físico en calle Leloir N° 810 y Casa de las Leyes, sito en Avenida Olascoaga N° 560, ambas de la ciudad de Neuquén especificado en el pedido de presupuesto donde están instalados los equipos de calefacción y de aire acondicionado, y sistemas de climatización, según lo indicado en Anexo I.

**23º) CERTIFICACIÓN DE VISITA:** a efectos de dar cumplimiento a la Cláusula Particular 22º se deberá coordinar desde el día **29 y 30 de ABRIL de 2024**, en el horario convenido con la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud teléfono (299) 4493566 en que se llevará a cabo la misma, extendiéndose a tal fin el correspondiente Certificado de Visita. **La falta de cumplimiento a la presente cláusula, será causal de desestimación.**

**GARANTIA:**

**24º)** Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando para ello la cifra más alta de la cotización. En todos los casos los pagarés deberán extenderse en PESOS y contener la leyenda “en garantía de oferta y adjudicación”.

**25º) DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARES A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION:** deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, habiendo coordinado día y horario para ello con la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución.

**PREADJUDICACION:**

**26º)** La preadjudicación se hará por el total del Acto Licitatorio.

**27º)** La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS. 01 Punto 5 del Sistema de Gestión de Calidad certificada por este Organismo bajo Norma: IRAM – ISO 9001:2015.

**28º)** La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

**29º)** La Preadjudicación se limitará a las cotizaciones que se encuadren dentro de los parámetros establecidos en la presente contratación, considerándose solo los contenidos sin realizar prorratesos por variación de los mismos.  
En los casos en que se consignen cantidades aproximadas, se tomará un margen del diez por ciento (10%) en más o menos.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**ADJUDICACION:**

**30º)** Serán por cuenta del ADJUDICATARIO, los siguientes gastos:

- a) Costo por fletes, acarreos y descargas.
- b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicio.
- c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.
- d) Costo por viaje, viáticos, estadías y movilidad del personal afectado.

**ENTREGA DE BIENES/SERVICIO:**

**31º) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:** La vigencia de la contratación será por el término de **6 (SEIS)** meses para el periodo comprendido entre el **01/06/2024 al 30/11/2024**, prorrogable por acuerdo de partes por igual o menor periodo, en los mismos términos, precios y condiciones.

**32º) LUGAR:** El servicio requerido deberá prestarse en esta Honorable Legislatura, Jardín Maternal, ambos situados en calle Leloir N° 810 de Neuquén Capital, y en Casa de las Leyes sito en Avenida Olascoaga N° 560 de Neuquén Capital.

**33º) SELLADO DEL CONTRATO:** será por cuenta del adjudicatario el sellado de contrato en la proporción correspondiente cuando fuere protocolizado, teniendo en cuenta que la Honorable Legislatura se encuentra EXENTA.

**34º) INDEMNIDAD:** La Honorable Legislatura Provincial no será responsable ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial derivado de acción del personal contratado por el oferente o por daños o lesiones que fueran ocasionados por sus dependientes ó con motivo o en ocasión de la utilización de las cosas o causados por o con ellas.

**35º) MULTAS:** En concordancia con lo establecido en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias, el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa contratada, dará lugar a la aplicación de las penalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones, siendo facultad de la Honorable Legislatura Provincial establecer el encuadre de tipo y grado del incumplimiento. La empresa contratista pagara una multa que se calculara en oportunidad de presentar la factura por el servicio mensual prestado.

El monto de la multa se irá incrementando en forma proporcional a medida que sumen incumplimientos, demostrándose como ejemplo seguidamente la metodología de cálculo:

- **Primer incumplimiento: el 10% del valor diario del servicio.**
- **Segundo incumplimiento: el 20% del valor diario del servicio.**
- **Tercer incumplimiento: el 30% del valor diario del servicio.**

En caso de repetirse en el tiempo los incumplimientos en la prestación del servicio mensual, la Honorable Legislatura podrá resolver el contrato en los términos de la cláusula 36º), dejándose establecido que las multas impuestas no serán reconsideradas o devueltas por ningún motivo.

El valor diario del servicio se calcula de la resultante de dividir la suma del dinero total a abonar mensualmente sobre treinta (30) que es la cantidad de días por mes.

Los incumplimientos serán registrados y comunicados mediante los medios habilitados en la cláusula particular 43º y 48º.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**36º) RESOLUCIÓN:** EL contrato podrá ser resuelto por la Honorable Legislatura, cuando ésta lo disponga y esta circunstancia no dará lugar a reclamo de indemnización alguna. La decisión será comunicada fehacientemente y con 30 (treinta) días de anticipación como mínimo, estando obligada la empresa a continuar con la prestación del servicio hasta tanto se produzca su reemplazo, en los mismos términos y condiciones originalmente pactados.

**37º) DEL PERSONAL: CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE (LEY 19587, DECRETOS REGLAMENTARIOS 351/79 Y 295/03), Y NORMATIVA VIGENTE:**

**-a)** La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado para efectuar los trabajos objeto del presente acto licitatorio, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con esta Honorable Legislatura.

**-b)** En todos los casos el personal interviniente contará con todos los elementos de seguridad en un todo de acuerdo a la normativa vigente y técnicos necesarios (herramientas de mano, hidrolavadoras, compresor, bomba de alto vacío, gas refrigerante, equipo de soldadura autógena, mangueras varias, equipo de soldadura eléctrica portátil, aspiradoras, zapatos de seguridad, guantes de cuero y dieléctricos, anteojos de seguridad, antiparras, barbijos para polvo, casco de protección, etc.) para el correcto desarrollo de sus tareas.

**-c)** Seguro del personal: Todo el personal interviniente deberá contar con las correspondientes coberturas de ART por incapacidad parcial, total o muerte, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

**38º) HORARIO:**

**a) Mantenimiento preventivo:** Las tareas se llevaran a cabo de Lunes a Viernes en el horario de 08.00 a 12.00 horas.

**b) Mantenimiento correctivo:** Las tareas se realizarán de acuerdo a la urgencia y necesidad de la Honorable legislatura de Neuquén durante toda la semana incluyendo fines de semana y feriados, en horario solicitado.

Para la realización de los trabajos la empresa adjudicataria deberá designar como mínimo un técnico y dedicación exclusiva y en el caso de trabajos específicos de compleja reparación se designará además el personal técnico adicional necesario. Al solo efecto de minimizar los tiempos de respuesta ante eventuales inconvenientes, el personal afectado por la empresa deberá contar en forma permanente con un vehículo de apoyo.

Ante cualquier incumplimiento que surja de lo especificado en la presente clausula dará lugar a las penalidades establecidas en la cláusula particular 35º del pliego de bases y condiciones.

**39º) LLAMADO DE EMERGENCIA:** El oferente deberá contemplar en su cotización los eventuales llamados de emergencias con asistencia técnica al lugar.

**40) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES:**

a) La Honorable Legislatura designa como responsable (RL) a la Directora a cargo de Infraestructura, Seguridad y Salud o en caso de ausencia al Jefe a cargo del Departamento de Planificación Edilicia.

b) El oferente que resulte adjudicado deberá indicar el nombre y apellido de la persona designada (RC) como responsable de la firma ante este Organismo incluyendo su domicilio, correo electrónico y número de teléfono, según lo establecido en la Cláusula Particular 48º, inciso b).

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**41º) SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS:**

a) El seguimiento y control de los trabajos será mensualmente avalado mediante el informe que presente el proveedor junto con la factura, ambos serán conformados por el sector solicitante del servicio.

b) En el caso de que el proveedor no sea representante oficial de Carrier, deberá contratar un servicio oficial, en los casos que sean necesarios a solicitud de la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud. Dichos costos correrán por cuenta del proveedor. En caso de no dar cumplimiento, se implementarán las multas establecidas en la cláusula particular 35º).

**42º) MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** En el caso de realizar mantenimiento correctivo los costos de la mano de obra para la colocación de los repuestos que sean necesarios para funcionamiento de los sistemas, estarán incluidos en dicho servicio. En todos los casos los repuestos serán provistos o reconocidos por esta Honorable Legislatura como adicionales.

**43º) MEDIO DE COMUNICACIÓN:** La Honorable Legislatura por medio de la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud Servicios o en caso de ausencia al Jefe de Departamento de Planificación Edilicia, ejercerán las funciones de inspección y control del servicio prestado de las actividades a desarrollar habilitando para ello los siguientes correos electrónicos: [diss@legnqn.gob.ar](mailto:diss@legnqn.gob.ar). Por cuestiones administrativas al correo electrónico: [compras@legnqn.gob.ar](mailto:compras@legnqn.gob.ar). Por parte de la empresa el correo electrónico que declare el (RC).

**44º) COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA:** El oferente deberá presentar junto con su oferta todos los antecedentes técnicos de servicios realizados de la misma magnitud del solicitado que permitan evaluar y demostrar la idoneidad en la prestación del presente servicio, dicha evaluación será realizada por los responsables designados por esta Honorable Legislatura, en un todo de acuerdo al Inc. a) de la Cláusula particular 40º. **La falta de cumplimiento a la presente cláusula, será causal de desestimación.**

**OTROS REQUISITOS LEGALES:**

**45º)** Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758 Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 y sus modificatorias. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio. La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

**46º) Penalidades:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias que para cada caso se indica.

**47º)** Es requisito **ineludible** para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**CONCURSO DE PRECIOS 03/24**

**EXPEDIENTE Nº 003-32488/24**

**DECLARACIÓN JURADA**

(a completar por el oferente con letra legible)

**48°)** Por la presente manifiesto que:

a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en:.....de esta Ciudad de Neuquén, y domicilio real en:.....de la ciudad de:..... Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

RAZON SOCIAL:.....

CUIT: ...../...../.....

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:.....

TELEFONO FIJO:..... CELULAR: .....

**b) DESIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE LA FIRMA**

En el cumplimiento de la Cláusula Particular 40° inciso b) se nombra como Responsable de la Empresa (RC) al

señor/a:.....

Calle..... N°....., de la ciudad de .....

Teléfono fijo N°..... y celular: .....

Dirección electrónica (RE):.....@.....

c) DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:.....@.....

el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.

d) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de ser.....de la firma Oferente.

.....  
**Firma**

.....  
**Aclaración de Firma**

.....  
**Nº de Documento de Identidad**

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

\$ \_\_\_\_\_

NEUQUEN; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_\_

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de pesos \_\_\_\_\_ por igual valor recibido en **CONCURSO DE PRECIOS N° 03/24, EXPEDIENTE N° 003 - 32488/24,** a \_\_\_\_\_ entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN.**

NOMBRE \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI N° \_\_\_\_\_

---

**CERTIFICADO DE VISITA**

-----CERTIFICO que el día ...../...../2024 el representante de la firma.....Sr.....  
.....D.N.I.....se ha hecho presente a los efectos de verificar in situ los equipos de aire acondicionado y calefacción a los cuales deberá realizarse el mantenimiento preventivo y correctivo instalados en planta baja, azotea e isla de mantenimiento, instalados en planta baja, azotea e isla de mantenimiento; Jardín Maternal del edificio de la Honorable Legislatura Provincial (Leloir N° 810) y Casa de las Leyes (avenida Olascoaga N° 560), de esta Honorable Legislatura objeto del CONCURSO DE PRECIOS N° 03/24, que se tramita por expediente N° 003-32488/24.

-Se deja constancia que el presente certificado deberá ser presentado como parte integrante del Pliego Licitatorio en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Particular 23° del Pliego Licitatorio al momento de la apertura.

.....  
Representante de la firma

.....  
Representante H.L.N